LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia a donar en favor de la Comuna El Solar, Departamento La Paz, un (1) vehículo Marca Chevrolet, Modelo CRUZE 1.8 LT, Dominio OKN 899, Motor Nº F18D4518601KA, Chasis Nº KL1PJ6E5XEK50864, Año 2014, tipo Sedan cinco (5) puertas.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Automotores de la Provincia de Entre Ríos a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia del dominio del vehículo individualizado en el Artículo 1°, en favor de la Comuna El Solar, Departamento La Paz.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 30 de septiembre de 2026

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dr. Rafael CAVAGNA
Vicepresidente 1º H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA